



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 080-2016-ALC/MDPP

Piedra, 02 de Mayo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N°122-2016-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación Vía Crédito Suplementario sobre las transferencias de partidas por la desagregación de los Recursos Autorizados en el Marco del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; el Informe Legal N° 129-2016-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 057-2015-AC/MDPP de fecha 21 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Que, la Ley N° 28411, en su artículo 39° , -Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 39.1, establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional : Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas , los que son aprobados mediante Ley :a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos".

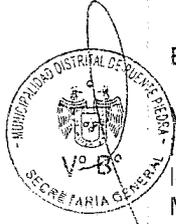
Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 104-2016-EF, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, hasta por la suma de (S/. 445,618,133.00), a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las Metas fijadas al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2015, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, destinando recursos a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra - Lima, la suma de S/. 3'861,569.00 "Tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos sesenta y nueve con 00/100, Soles", para financiar las acciones que desarrollen nuestra entidad de conformidad con los artículos 1° y 5° de la Ley N° 29332 y su modificatoria;

Que, mediante el Informe N° 122-2016-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 01 Transferencias de partidas, por la desagregación de los Recursos Autorizados en el Marco del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/. 3'861,569.00 (Tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos sesenta y nueve con 00/100, Soles).

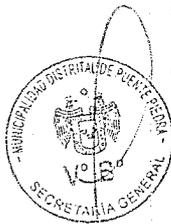
En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°104-2016-EF publicado en fecha 29 de Abril de 2016 por el Cumplimiento de las metas



fijadas al 31 de Diciembre del 2015, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", por la suma de S/. 3'861,569.00 (Tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos sesenta y nueve con 00/100, Soles), con cargo a la fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones bajo la estructura presupuestal precisada de acuerdo al siguiente detalle:



MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

GASTO

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Puente Piedra
PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL
CATEGORIA : 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en producto
PROYECTO : 2011477 Mejoramiento de vías urbanas
OBRA : 4000084 Mejoramiento de vía local
SEC. FUN. : 028 Mejoramiento de vías
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 005 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobre Canon
ESPECIFICA DE GASTO : 26.23.23 Consto de construcción por contrata

TOTAL DE EGRESO

S/. 3'861,569.00



INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 005 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobre Canon
ESPECIFICA DE INGRESO : 1.4.1.4.6.3 Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

TOTAL DE INGRESO

S/. 3'861,569.00



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE